

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **12836** de **16 de octubre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0005701

Señor(a)
Diego Alejandro Camargo De La Torre

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **"BICI-PARQUEADERO "UBIKESE" "**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 14 de julio de 2019, bajo el número NC2019/0005701, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiará la única reivindicación del radicado N° NC2019/0005701 del 14 de julio de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema de parqueo de bicicletas sencillo y de tamaño reducido que facilite al usuario el soporte y el aseguramiento de la bicicleta para evitar su robo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un bici-parqueadero anclado con una base al piso y pivotable sobre esa base que se acciona con la llanta de la bicicleta permitiendo posicionar la misma entre una estructura de soporte en forma de arco a la cual se puede asegurar la bicicleta.

3. De la solicitud de patente

Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser



Oficio N° 12836 de 16 de octubre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0005701

concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0005701 el 30 de mayo de 2019, tituló la invención como: “BICI-PARQUEADERO “UBIKESE”. Este título hace referencia a una marca o nombre de fantasía y no relaciona el contenido de la descripción y la reivindicación, por lo cual se sugiere el título siguiente: “BICI-PARQUEADERO PIVOTABLE ACCIONADO CON LA LLANTA DE LA BICICLETA”.

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La única reivindicación indican el uso que puede darse al producto reivindicado en los siguientes apartes “*Se acciona mediante una palanca (PA.4) que está soldada al eje principal (PEP.3) y es activada con la llanta de la bicicleta al momento de ingresarla; Levantando los perfiles metálicos (SPD.1, SPI.1, PS.2, SLL.5); Para sostener simultáneamente el marco de la bicicleta y la llanta delantera con los perfiles metálicos (SPD.1, SPI.1) y la platina (SLL.5); Permitiendo que el usuario pueda asegurarla con el tubo (PS.2) por medio de un candado o cadena; Para el momento del retiro de la bicicleta, se retrocede lentamente con la misma permitiendo que la palanca (PA.4) ayude a descender lentamente la estructura (SPD.1, SPI.1, PS.2, SLL.5)*”, los cuales no son una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo.
- La única reivindicación presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas “*que protegen el perfil metálico en forma de arco (SPD.1, SPI.1) de daños o rayones que puedan ocasionarse*” y características funcionales “*que cuenta con una frase motivacional*”, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.
- Las características: “*estructura en perfil metálico en forma de arco (SPD.1, SPI.1); una flecha (FDU.7) soldada al perfil metálico (SPI.1) que indica el sentido de uso y que cuenta con una frase motivacional; una base que se ancla al suelo (BS.6); cuenta con rodamientos (RD.8, RI.8) soldados a la base y a un tubo que funciona como eje principal (PEP.3) que permiten el funcionamiento del perfil metálico; se acciona mediante una palanca (PA.4) que está soldada al eje principal (PEP.3) y es activada con la llanta de la bicicleta al momento de ingresarla; levantando los perfiles metálicos (SPD.1, SPI.1, PS.2, SLL.5); para sostener simultáneamente el marco de la bicicleta y la llanta delantera con los perfiles metálicos (SPD.1, SPI.1) y la platina (SLL.5); permitiendo que el usuario pueda asegurarla con el tubo (PS.2) por medio de un candado o cadena; para el momento del retiro de la bicicleta, se retrocede lentamente con la misma permitiendo que la palanca (PA.4) ayude a descender lentamente la estructura (SPD.1, SPI.1, PS.2, SLL.5); además cuenta con unos tapones de goma (PGD.9, PGI.9) que protegen el perfil metálico en forma de arco (SPD.1, SPI.1) de daños o rayones que puedan ocasionarse*” de la reivindicación 1, no se encuentra



Oficio N° **12836** de **16 de octubre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0005701

sustentadas en la descripción, por lo tanto, se sugiere incorporarlas en el capítulo descriptivo. Dicha modificación no supone ampliación de materia, puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción.

Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal(es) (a) – (f))

- La descripción de la invención no indica con claridad los componentes mecánicos de la invención señalados en la reivindicación ni su forma de ensamble, no indica claramente el sector tecnológico donde se aplica la invención ni las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología; tampoco contiene una reseña de los dibujos presentados. La descripción debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Se sugiere organizar la misma de tal manera que indique: a) el sector tecnológico donde se aplica la invención; b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, d) una reseña a los dibujos (si es el caso) e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes, f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención. Es importante, señalar que las modificaciones no deberán ampliar el alcance de la materia divulgada inicialmente.
- Se sugiere eliminar de la descripción la imagen presentada en la página 1 de la descripción y si es considerado necesaria por el solicitante para entender la invención incluirla en los dibujos presentados. Igualmente se sugiere reseñar y describir brevemente los dibujos que se presentaron junto al nuevo pliego reivindicatorio.
- La descripción no divulga las características: “estructura en perfil metálico en forma de arco (SPD.1, SPI.1); una flecha (FDU.7) soldada al perfil metálico (SPI.1) que indica el sentido de uso y que cuenta con una frase motivacional; una base que se ancla al suelo (BS.6); cuenta con rodamientos (RD.8, RI.8) soldados a la base y a un tubo que funciona como eje principal (PEP.3) que permiten el funcionamiento del perfil metálico; se acciona mediante una palanca (PA.4) que está soldada al eje principal (PEP.3) y es activada con la llanta de la bicicleta al momento de ingresarla; levantando los perfiles metálicos (SPD.1, SPI.1, PS.2, SLL.5); para sostener simultáneamente el marco de la bicicleta y la llanta delantera con los perfiles metálicos (SPD.1, SPI.1) y la platina (SLL.5); permitiendo que el usuario pueda asegurarla con el tubo (PS.2) por medio de un candado o cadena; para el momento del retiro de la bicicleta, se retrocede lentamente con la misma permitiendo que la palanca (PA.4) ayude a descender lentamente la estructura (SPD.1, SPI.1, PS.2, SLL.5); además cuenta con unos tapones de goma (PGD.9, PGI.9) que protegen el perfil metálico en forma de arco (SPD.1, SPI.1) de daños o rayones que puedan ocasionarse” de la reivindicación 1. Por lo tanto, se sugiere incorporarlas en el capítulo descriptivo, dicha modificación no



Oficio N° 12836 de 16 de octubre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0005701

supone ampliación de materia, puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción.

Dibujos (Art. 28 Decisión 486)

- El dibujo 1 contiene un cuadro con una lista de partes, se sugiere sólo dejar los números de referencia para designar cada pieza o elemento mecánico o eléctrico, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción. Se advierte que las piezas indicadas en los dibujos deben estar sustentadas en la descripción y las reivindicaciones. Se sugiere eliminar las figuras 3 a 5 ya que no es claro su utilidad para el entendimiento de la invención.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 30 de mayo de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CN105947029	“Self-service bicycle locking and parking device used in public place”	21 de septiembre de 2016

El documento D1¹ divulga un dispositivo de estacionamiento y bloqueo de bicicletas de autoservicio utilizado en un lugar público (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La única reivindicación consiste en un: “*Estacionamiento de bicicletas (Bici Parquadero), que facilita y agiliza su parqueo (...)*” (Radicado N° NC2019/0005701 el 30 de mayo de 2019).

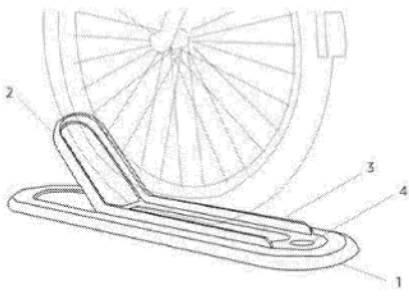
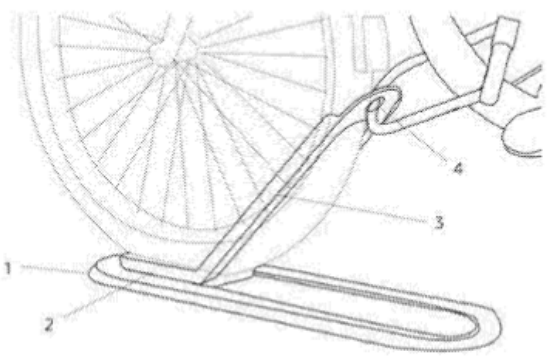
Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Estacionamiento de bicicletas (Bici Parquadero), que facilita y agiliza su parqueo; Se caracteriza por	Un dispositivo de bloqueo y estacionamiento de bicicletas de autoservicio utilizado en un lugar público (Resumen)
su estructura en perfil metálico en forma de arco (SPD.1, SPI.1); Una flecha (FDU.7) soldada al perfil metálico (SPI.1) que indica	comprende una placa de bloqueo y una placa de tope o acoplamiento y la placa de bloqueo también está provista de un empuje hacia adelante. La placa (2) y la placa de empuje trasera (3) con el hueco, la placa de

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/056906528/publication/CN105947029A?q=CN105947029>

Oficio N° 12836 de 16 de octubre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0005701

el sentido de uso y que cuenta con una frase motivacional;	empuje delantera (2) y la placa de empuje trasera (3) forman un conjunto en forma de L, (Reiv. 1) CN 105947029 A 说明书附图 1/2 页 
Una base que se ancla al suelo (BS.6); Cuenta con rodamientos (RD.8, RI.8) soldados a la base y a un tubo que funciona como eje principal (PEP.3) que permiten el funcionamiento del perfil metálico;	La parte inferior de la placa de bloqueo tiene una placa de metal elíptica (1) (...) un conjunto en forma de L, y están conectadas de forma articulada a la placa de metal elíptica (1) en la articulación (Reiv. 1)
Se acciona mediante una palanca (PA.4) que está soldada al eje principal (PEP.3) y es activada con la llanta de la bicicleta al momento de ingresarla; Levantando los perfiles metálicos (SPD.1, SPI.1, PS.2, SLL.5); Para sostener simultáneamente el marco de la bicicleta y la llanta delantera con los perfiles metálicos (SPD.1, SPI.1) y la platina (SLL.5); Permitiendo que el usuario pueda asegurarla con el tubo (PS.2) por medio de un candado o cadena; Para el momento del retiro de la bicicleta, se retrocede lentamente con la misma permitiendo que la palanca (PA.4) ayude a descender lentamente la estructura (SPD.1, SPI.1, PS.2, SLL.5); Además cuenta con unos tapones de goma (PGD.9, PGI.9) que protegen el perfil metálico en forma de arco (SPD.1, SPI.1) de daños o rayones que puedan ocasionarse.	Se forma un orificio de bloqueo de bicicleta en el extremo trasero de la placa metálica ovalada. Cuando no hay ninguna bicicleta estacionada, la placa de empuje delantera 2 está ubicada en un estado de deformación hacia arriba, y la placa de empuje trasera está dispuesta horizontalmente sobre la placa de metal ovalada. Cuando se empuja una bicicleta, una rueda delantera extruye la placa de empuje delantera para hacer que la placa de empuje delantera se incline hacia adelante para estar en un estado dispuesto horizontalmente, la placa de empuje trasera se deforma hacia arriba debido al efecto de un principio de palanca para sujetar la parte delantera ruedas, de modo que un candado llevado en una bicicleta esté conectado de manera fija con el orificio de bloqueo de la bicicleta formado en la placa de metal. (Resumen)  图2

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del estacionamiento de bicicletas de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° **12836** de **16 de octubre de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0005701

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN105947029	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 12836 de 16 de octubre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0005701

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0005701		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
30/05/2019						X			
Solicitante									
Diego Alejandro Camargo De La Torre									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1					
Palabras clave utilizadas				Bicycle, park*, device, wheel, lock*, pivot*, rack.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	E05B 71/00. B62H 3/00, B62H 5/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO15115791	21/05/2015	-	-			A		
Patbase	CH709455	15/10/2005	-	-			A		
	DE9300390	24/06/1993	-	-			A		
Orbit	CN105947029	21/09/2016	1	Resumen, Reivindicación 1, dibujos 1 y 2			X		
	CN205239709	18/05/2016	-	-			A		
	WO201173986	23/06/2011	-	-			A		
	KR20100011429	24/11/2010	-	-			A		
	CA1264699	23/01/1990	-	-			A		
	CN207725519	14/08/2018	-	-			A		
Epoquenet	CN209112338	16/07/2019	-	-			T		
	CN208789825	26/04/2019	-	-			A		
	CN109025406	18/12/2018	-	-			A		
	CN108945180	07/02/2018	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha				

Oficio N° 12836 de 16 de octubre de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0005701

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (07/10/2020)	
Examinador: Fabio Enrique Villalobos Caita	

.